



Ente Nacional de Comunicaciones

Acta de Directorio N° 42

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de febrero de 2019, siendo las 12.00 hs; por unanimidad de los Directores presentes reúnen en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sita en la calle Perú 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los integrantes del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) a saber: la señora D. Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890) designada por el Decreto N° 500/18, en su carácter de Presidenta; los señores D. Heber Damián MARTINEZ (D.N.I. N° 22.922.514) y D. Alejandro Fabio PEREYRA (D.N.I. N° 17.636.359), designados por el Decreto N° 7/2016; el señor D. Miguel Ángel GIUBERGIA (D.N.I. N° 10.853.302), designado por Decreto N° 970/2016; el señor D. Claudio Julio AMBROSINI (D.N.I. N° 13.656.599), designado por Decreto N° 970/2016.

El señor D. Guillermo Raúl JENEFES (D.N.I. N° 8.302.389), designado por el Decreto N° 104/2017, se encuentra ausente en uso de su licencia ordinaria. El señor D. Agustín Ignacio GARZÓN (D.N.I. N° 25.431.768), se encuentra ausente con aviso.

Toma la palabra la señora Presidenta, quién habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, dando paso a la lectura del Orden del Día correspondiente, el que fuera notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° ítem 1.1 Acta de Directorio N°1 cuyo tratamiento se realiza a continuación:

1. Concursos Simplificados

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

Catamarca

- 1.1. **EX-2018-50069955-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Salvador Antonio TREJO (C.U.I.T. N° 20-23019888-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 219, frecuencia 91.7 MHz, categoría E, para la localidad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, provincia de CATAMARCA.

- 1.2. EX-2018-50993189-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Marcelo Ariel ROSACHA (C.U.I.T. N° 20-29812110-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, provincia de CATAMARCA.

- 1.3. EX-2018-50149967-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Ana Lía SOTOMAYOR (C.U.I.T. N° 27-14601916-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 215, frecuencia 90.9 MHz, categoría E, para la localidad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, provincia de CATAMARCA.

- 1.4. EX-2018-50932455-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CATAMARCA, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Franco Antonio ROSATO (C.U.I.T. N° 20-27765747-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 276, frecuencia 103.1 MHz, categoría E, para la localidad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, provincia de CATAMARCA.

Corrientes

- 1.5. EX-2018-50910426-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Ignacio IRIGOYEN (C.U.I.T. N° 20-32732713-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 213, frecuencia 90.5 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.

- 1.6. EX-2018-50956571-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Mariano ROJAS (C.U.I.T. N° 20-16065636-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de

frecuencia en el canal 233, frecuencia 94.5 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.

- 1.7. EX-2018-50957824-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Cinthya COTELO (C.U.I.T. N° 27-21568121-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 215, frecuencia 90.9 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.
- 1.8. EX-2018-50875203-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la firma IDEAS DE RADIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71244381-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 295, frecuencia 106,9 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.
- 1.9. EX-2018-50976362-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la señora Jessica Maria Esther GOMEZ (C.U.I.T. N° 27-28352126-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.
- 1.10. EX-2018-50961183-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora María Susana SOSA (C.U.I.T. N° 27-05442285-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 219, frecuencia 91.7 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.
- 1.11. EX-2018-50952983-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Miguel Alejandro IRIGOYEN (C.U.I.T. N° 20-21827223-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 299, frecuencia 107.7 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.

- 1.12. EX-2018-50310978-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la firma EDUCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-68799319-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 291, frecuencia 106.1 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.
- 1.13. EX-2018-50489106-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Mario Jacinto BRANZ (C.U.I.T. N° 20-28302077-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 205, frecuencia 88,9 MHz, categoría E, para la localidad de CORRIENTES, provincia homónima.
- 1.14. EX-2018-50974480-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la señora Olga Ester CACERES (C.U.I.T. N° 27-13317067-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de CURUZU CUATIA, provincia de CORRIENTES.
- 1.15. EX-2018-50941123-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Aníbal Gerardo VERON (C.U.I.T. N° 20-17481478-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GOBERNADOR VIRASORO, provincia de CORRIENTES.
- 1.16. EX-2018-50964381-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Matias Alejandro TOLEDO (C.U.I.T. N° 20-32418588-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de GOBERNADOR VIRASORO, provincia de CORRIENTES
- 1.17. EX-2018-50993063-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Alicia Lucinda RIVERO (C.U.I.T. N° 27-20259722-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 274, frecuencia 102.7 MHz, categoría E, para la localidad de GOBERNADOR VIRASORO, provincia de CORRIENTES.

1.18. EX-2018-50324130-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Alejandro Fabián GOTTOLI (C.U.I.T. N° 20-20460440-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 283, frecuencia 104.5 MHz, categoría E, para la localidad de GOYA, provincia de CORRIENTES.

1.19. EX-2018-50791660-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Antonio Ramón ESPINOZA (C.U.I.T. N° 20-12384403-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 265, frecuencia 100.9 MHz, categoría E, para la localidad de GOYA, provincia de CORRIENTES.

1.20. EX-2018-50916209-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Norberto REISVIG (C.U.I.T. N° 20-04752616-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de LA CRUZ, provincia de CORRIENTES.

1.21. EX-2018-50857443-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar la señora Ivana Vanesa VARENIZA (C.U.I.T. N° 27-33990215-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 255, frecuencia 98.9 MHz, categoría E, para la localidad de MBUCURUYÁ, provincia de CORRIENTES.

1.22. EX-2018-50536825-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Eduardo Fabián SOLER (C.U.I.T. N° 20-23503288-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de MONTE CASEROS, provincia de CORRIENTES.

- 1.23. EX-2018-50989365-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Lidia Inés Carolina VALLEJOS (C.U.I.T. N° 27-23422539-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 282, frecuencia 104.3 MHz, categoría E, para la localidad de PASO DE LA PATRIA, provincia de CORRIENTES.
- 1.24. EX-2018-50065596-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Emanuel Alejandro STARCHEVICH (C.U.I.T. N° 20-31509971-5), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PASO DE LA PATRIA, provincia de CORRIENTES.
- 1.25. EX-2018-50931129-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Liliana Noemí AYALA (C.U.I.T. N° 27-24470887-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 270, frecuencia 101.9 MHz, categoría E, para la localidad de PASO DE LA PATRIA, provincia de CORRIENTES.
- 1.26. EX-2018-50898420-APNDNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Rubén Antonio ZAMBON (C.U.I.T. N° 20-24273616-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES.
- 1.27. EX-2018-49144004-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la señora Daniela Fernanda BOJORQUE (C.U.I.T. N° 27-32177455-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES.
- 1.28. EX-2018-50971254-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Sergio Tomas Miguel LÓPEZ (C.U.I.T. N° 20-10893592-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PASO DELOS LIBRES, provincia de CORRIENTES.

1.29. EX-2018-50822592-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor José Ricardo BÁEZ (C.U.I.T. N° 20-16119704-2), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 218, frecuencia 91.5 MHz, categoría E, para la localidad de RIACHUELO, provincia de CORRIENTES.

1.30. EX-2018-50664218-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Carlos Víctor MIRANDA (C.U.I.T. N° 20-31849004-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN MIGUEL, provincia de CORRIENTES.

1.31. EX-2018-50987332-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de CORRIENTES, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Lino José FERNANDEZ (C.U.I.T. N° 20-24143338-3), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SANTO TOME, provincia de CORRIENTES.

Jujuy

1.32. EX-2018-51714432-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la asociación civil TEMPLO BIBLICO MARANATHA, (C.U.I.T. N° 33-67146086-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 290, frecuencia 105,9 MHz, categoría E, para la localidad de ABRA PAMPA, provincia de JUJUY.

1.33. EX-2018-51709305-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Américo Armando FLORES (C.U.I.T. N° 20-32888126-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 273, frecuencia 102.5 MHz, categoría E, para la localidad de LA QUIACA, provincia de JUJUY.

1.34. EX-2018-51711055-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la asociación civil TEMPLO BIBLICO MARANATHA, (C.U.I.T. N° 33-67146086-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 257, frecuencia 99,3 MHz, categoría E, para la localidad de LA QUIACA, provincia de JUJUY.

1.35. EX-2018-51698150-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Santos Félix LICANTICA (C.U.I.T. N° 23-14412306-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 270, frecuencia 101.9 MHz, categoría E, para la localidad de MONTERRICO, provincia de JUJUY.

1.36. EX-2018-51713764-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la asociación civil TEMPLO BIBLICO MARANATHA (C.U.I.T. N° 33-67146086-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 262, frecuencia 100,3 MHz, categoría E, para la localidad de MONTERRICO, provincia de JUJUY.

1.37. EX-2018-51706762-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar al señor Héctor Horacio RODRIGUEZ (C.U.I.T. N° 20-29629088-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 257, frecuencia 99,3 MHz, categoría E, para la localidad de PALPALA, provincia de JUJUY.

1.38. EX-2018-51678647-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Fabián Alejandro IRIARTE (C.U.I.T. N° 23-33844519-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de PERICO, provincia de JUJUY.

- 1.39. EX-2018-51714244-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor José Luis CUESTA (C.U.I.T. N° 20-20479911-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN PEDRO, provincia de JUJUY.
- 1.40. EX-2018-51706761-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Oscar VALENCIA (C.U.I.T. N° 20-14061608-8), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN PEDRO, provincia de JUJUY.
- 1.41. EX-2018-51715237-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Fabián Alejandro VILTE (C.U.I.T. N° 20-21634322-1), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 253, frecuencia 98.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.
- 1.42. EX-2018-51588457-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la señora Nélide Rosa DIAZ (C.U.I.T. N° 27-18473665-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.
- 1.43. EX-2018-50982060-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor José Antonio CASALI (C.U.I.T. N° 20-10763792-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 269, frecuencia 101.7 MHz, categoría E, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.
- 1.44. EX-2018-51713212-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la señora Sonia Liliana CALIZAYA (C.U.I.T. N° 27-23145565-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 255, frecuencia 98.9 MHz, categoría E, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

1.45. EX-2018-51644494-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar la señora Mirtha Gladys MAMANI (C.U.I.T. N° 27-22621994-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 223, frecuencia 92.5 MHz, categoría E, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

1.46. EX-2018-51610560-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Jonatan Gastón DIAZ (C.U.I.T. N° 20-34326309-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY

1.47. EX-2018-51547914-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Hernán Fabio HERRERA (C.U.I.T. N° 20-26285427-3), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

1.48. EX-2018-51712509-APN-DNSA#ENACOM: **Aprobar** los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Carlos Orlando VACAFLOR (C.U.I.T. N° 20-22777020-2), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

1.49. EX-2018-51751484-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la señora Rebeca Evangelina FLORES BRZEZINSKI (C.U.I.T. N° 23-26923478-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

- 1.50. EX-2018-51764579-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Omar DELGADILLO (C.U.I.T. N° 20-18762811-4), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.
- 1.51. EX-2018-51711763-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la asociación civil TEMPLO BIBLICO MARANATHA, (C.U.I.T. N° 33-67146086-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 207, frecuencia 89,3 MHz, categoría E, para la localidad de SANTA CLARA, provincia de JUJUY.
- 1.52. EX-2018-51716649-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de JUJUY, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la señora Azucena Marisel MAMANI (C.U.I.T. N° 27-36480622-7), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de SUSQUES, provincia de JUJUY.

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

- 1.53. EX-2018-51713693-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Sergio Martin CACERES (D.N.I. N° 14.832.396 - C.U.I.T. N° 20-14832396-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 291, frecuencia 106.1 MHz, categoría E, para la localidad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 1.54. EX-2018-51573447-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Cesar Manuel VARGAS (C.U.I.T. N° 20-26603891-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 254, frecuencia 98.7 MHz, categoría E, para la localidad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

- 1.55. EX-2018-51712655-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar al señor Maximiliano Martin CACERES (C.U.I.T. N° 20-30384317-6), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 256, frecuencia 99.1 MHz, categoría E, para la localidad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 1.56. EX-2018-51675483-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por el señor Jorge Alejandro VARGAS BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 20-27029734-0), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 1.57. EX-2018-51683151-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora Antonio Gregorio GOMEZ (C.U.I.T. N° 23-12400028-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 239, frecuencia 95.7 MHz, categoría E, para la localidad de TOLHUIN, provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 1.58. EX-2018-51708571-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Rechazar la oferta presentada por la firma G.M.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71156985-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de TOLHUIN, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 1.59. EX-2018-51674041-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.
Adjudicar a la señora María Norma ORTIZ (C.U.I.T. N° 27-31328591-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 212, frecuencia 90.3 MHz, categoría E, para la localidad de TOLHUIN, provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
- 1.60. EX-2018-51714356-APN-DNSA#ENACOM:** Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-

2018-38547163-APNDNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la FUNDACIÓN EBENEZER-EL NOMBRE EBENEZER SIGNIFICA "ROCA DE AYUDA" (C.U.I.T. N° 30-70955424-3), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 212, frecuencia 90.3 MHz, categoría E, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1.61. EX-2018-51606653-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos de concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APNDNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Adjudicar a la ASOCIACION CIVIL PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES ROCK Y VIDA, (C.U.I.T. N° 33-71211789-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia en el canal 216, frecuencia 91,1 MHz, categoría E, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1.62. EX-2018-51708374-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la firma G.M.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71156985-1), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1.63. EX-2018-51498455-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por la ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA (C.U.I.T. N° 30-50097401-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1.64. EX-2018-51674243-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Osvaldo Ernesto MUÑOZ (C.U.I.T. N° 20-12518525-9), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1.65. EX-2018-51706104-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-

2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Enrique Néstor WAGNER (C.U.I.T. N° 20-12013126-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1.66. EX-2018-51861120-APN-DNSA#ENACOM: Aprobar los actos del concurso público simplificado convocado para la provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR., a través de la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, conforme el cronograma establecido en el IF-2018-38547163-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, integrante en un todo de la mencionada Resolución.

Rechazar la oferta presentada por el señor Adolfo BUENO (C.U.I.T. N° 20-12289077-6), para la obtención de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

2. Llamado a Nuevo Concurso para localidades vacantes:

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

EX-2018-37007904-APN-SDYME#ENACOM: Llamar a concurso público para la adjudicación de licencias a personas humanas, jurídicas con fines de lucro constituidas o en formación y personas jurídicas sin fines de lucro regularmente constituidas, para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, categorías E y F, que será regido por el reglamento aprobado por la RESOL-2018-4949-APN-ENACOM#MM, complementado por su similar RESOL-2018-1441-APN-ENACOM#JGM.

La presentación de las ofertas deberá realizarse dentro de los plazos y respecto de las localizaciones consignadas en el cronograma que como IF-2019-03253082-APN-DNSA#ENACOM del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

3. Transferencias

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

3.1. Expediente N° 57/2006 del Registro del ex COMFER: Autorizar la escisión de la licencia de "LR1 RADIO EL MUNDO", comprensiva del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de amplitud, en la frecuencia 1070 KHz., y del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia 94.3 MHz, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en DOS (2) licencias diferentes, titularizadas por la firma DIFUSORA BAIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-59766696-5).

3.2. Expediente N° 263/2017 del Registro del ENACOM: Rechazar a solicitud de aprobación de la transferencia de titularidad de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRN339, para la localidad de LA RINCONADA, provincia de SAN JUAN, adjudicada por Resolución N° 1.788-COMFER/07, al señor Alfredo AVELÍN (D.N.I. N° 11.118.154 - C.U.I.T. N° 20-11118154-4), a favor del señor Raúl Lucas DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 36.488.624 - C.U.I.T. N° 20-36488624-2).

- 3.3. Expediente N° 12646/2017 del Registro del ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, categoría E, frecuencia 98.5 MHz, canal 253, identificado con la señal distintiva LRP926, de la localidad de PEHUAJÓ, provincia de BUENOS AIRES, adjudicada por Resolución N° 811-COMFER/09 al señor Jorge Gustavo RACERO (D.N.I. N° 13.690.200 - C.U.I.T. N° 20-13690200-9), a favor del señor Eduardo MAMMOLI (D.N.I. N° 12.218.019 - C.U.I.T. N° 20-12218019-1).
- 3.4. Expediente N° 14161/2016 del Registro del ENACOM:** Rechazar la solicitud de aprobación de la transferencia de titularidad de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora de frecuencia modulada identificado con la señal distintiva LRP818, frecuencia 100.7 Mhz, en la ciudad de NECOCHEA, provincia de BUENOS AIRES, adjudicada por Resolución N° 1.105-COMFER/09, modificada por su similar N° 297-ENACOM/16, al señor Lázaro Javier JASTREBLANSKY (D.N.I. N° 13.432.721 - C.U.I.T. N° 23-13432721-9), a favor de la firma ABEPRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70964044-1).
- 3.5. Expediente N° 14765/2016 del Registro del ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRK378, de la localidad de ROSARIO DE LA FRONTERA, provincia de SALTA, adjudicada por Resolución N° 925-COMFER/99 al señor Luis Benito BARRAGÁN (D.N.I. N° 11.668.775 - C.U.I.T. N° 20-11668775-6), a favor de la señora Silvia Graciela GALEANO (D.N.I. N° 14.906.842 – C.U.I.T. N° 27-14906842-8).
- 3.6. Expediente N° 15094/2017 del Registro del ENACOM:** Aprobar la transferencia de la titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRJ809, de la localidad de GENERAL ALVEAR, provincia de MENDOZA adjudicada por Resolución N° 698-COMFER/01 a la señora Patricia Sandra CUADRA (D.N.I. N° 24.388.963 - C.U.I.T. N° 23-24388963-4), a favor del señor Pablo Sebastián GONZÁLEZ (D.N.I. N° 27.063.508 - C.U.I.T. N° 20-27063508-4).
- 3.7. EX-2017-18024758-APN-AMEYS#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRF780, frecuencia 97.9 MHz, en la ciudad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, adjudicada mediante Resolución N° 81-COMFER/08 al señor Ramón Tomás MORAL (D.N.I. N° 5.710.884 - C.U.I.T. N° 20-05710884-4), a favor del señor Roberto Antonio CASTELLANO (D.N.I. N° 11.924.874 - C.U.I.T. N° 20-11924874-5).
- 3.8. EX-2017-25088214-APN-AMEYS#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad, mediante aplicación del sistema de tracto abreviado, de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRI938, frecuencia 104.5 Mhz., de la localidad de SIERRA DE LA VENTANA, provincia de BUENOS AIRES, adjudicada por Resolución N° 404-COMFER/02 a la señora María Ángela BENEYTO (D.N.I. N° 5.639.754 - C.U.I.T. N° 27-05639754-5), a favor del señor Marcelo Luis Alberto CALVO (D.N.I. N° 21.449.852 - C.U.I.T. N° 23-21449852-9).
- 3.9. EX-2017-26445719-APN-SDYME#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRF330, frecuencia 104.1 MHz, de la ciudad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, adjudicada por Resolución N° 671-COMFER/99, y prorrogada mediante su similar RESOL-2018-4626-APN-ENACOM#MM, al señor Oscar Alberto GONZALEZ (D.N.I. N° 13.946.228 – C.U.I.T. N° 23-13946228-9), a favor de la señora Sandra Patricia IRIARTE (D.N.I. N° 16.510.228 – C.U.I.T. N° 27-16510228-8).

- 3.10. EX-2018-25507242-APN-SDYME#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRJ879, frecuencia 104.5 MHz, de la localidad de VILLA MARIA, provincia de CORDOBA, adjudicada por Resolución N° 187-COMFER/05 al señor Fernando Daniel RASSO (D.N.I. N° 22.574.433 – C.U.I.T. N° 20-22574433-6), a favor del señor Ricardo Pablo APRILE (D.N.I. N° 18.587.966 – C.U.I.T. N° 20-18587966-7).
- 3.11. EX-2018-40584627-APN-SDYME#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRS379, de la localidad de VILLA OCAMPO, provincia de SANTA FE, adjudicada por Resolución N° 991-COMFER/09 al señor Marcelo Alejandro MEDINA (D.N.I. N° 24.768.163 – C.U.I.T. N° 23-24768163-9), a favor de la firma CABLE TELEVISORA VILLA OCAMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-62241281-7), integrada por Eduardo Federico RITCHER (D.N.I. N° 12.986.744 – C.U.I.T. N° 20-12986744-3) y Andrea del Carmen AHRNDT (D.N.I. N° 23.257.505 – C.U.I.T. N° 27-23257505-6).
- 3.12. EX-2017-28432532-APN-AMEYS#ENACOM:** Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRF862, de la localidad de PUERTO MADRYN, provincia del CHUBUT, adjudicada mediante Resolución N° 1.150-COMFER/09 al señor Orlando Alberto TRUPPA (D.N.I. N° 13.492.472 - C.U.I.T. N° 20-13492472-2), a favor del señor Gastón Ariel ALARCÓN (D.N.I. N° 30.041.821 - CUIT N° 20-30041821-0).

4. Licencia única Argentina Digital

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 4.1. Expediente N° 257/2014 del Registro de la ex AFSCA:** Otorgar a la empresa TELEDIGITAL PASCANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71432514-7) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la empresa TELEDIGITAL PASCANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71432514-7) en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.2. Expediente N° 524/2017 del Registro del ENACOM:** Otorgar al señor Dermidio Raúl ZALAZAR (C.U.I.T. N° 20-07839952-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Dermidio Raúl ZALAZAR (C.U.I.T. N° 20-07839952-0) en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.3. Expediente N° 735/2017 del Registro del ENACOM:** Otorgar al señor Dante Ariel MAZZUCHINI (C.U.I.T. N° 20-20265132-2), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o

internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir al señor Dante Ariel MAZZUCHINI (C.U.I.T. N° 20-20265132-2), en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

- 4.4. **Expediente N° 812/2015 del Registro de la ex AFSCA:** Inscribir a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS SIL-PE LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-56766880-7) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, para la localidad de SILVIO PELLICO, provincia de CORDOBA.
- 4.5. **Expediente N° 1168/2015 del Registro de la ex AFSCA:** Inscribir a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS MIRAMAR LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54580769-2) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico para la localidad de MIRAMAR, provincia de CORDOBA.
- 4.6. **Expediente N° 1956/2017 del Registro del ENACOM:** Inscribir al señor Raul Enzo GALVAN (C.U.I.T. N° 20-20124825-7) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, del 28 de diciembre de 2017, el servicio de Valor Agregado-Acceso a Internet.
- 4.7. **Expediente N° 2161/2017 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la señora Silvia Josefina WIERNA (C.U.I.T. N° 27-17354858-9) en el Registro previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.8. **Expediente N° 2944/2016 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la empresa ESTABLECIMIENTO CASCADA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, (C.U.I.T. N° 30-71483666-4), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y Operador Móvil Virtual sin infraestructura.
- 4.9. **Expediente N° 3094/2017 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54582697-2) en el Registro de Servicios TIC-, dispuesto en el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución N° 697/2017, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.10. **Expediente N° 3183/2015 del Registro de la ex CNC:** Inscribir a la empresa RESEARCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71103341-2) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.11. **Expediente N° 3840/2017 del Registro del ENACOM:** Otorgar a la empresa YPF SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-54668997-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia.
Inscribir a la empresa YPF SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-54668997-9), en el Registro de Servicios TIC - Servicio Valor Agregado - Acceso a Internet, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- 4.12. Expediente N° 4155/2014 del Registro de la ex CNC:** Otorgar a la firma FDJ SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T N° 30-71406235-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la firma FDJ SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T N° 30-71406235-9) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado-Acceso a Internet.
- 4.13. Expediente N° 6006/2016 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la empresa CYBERWAVE SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-71207441-4) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Transmisión de Datos.
- 4.14. Expediente N° 6949/2017 del Registro del ENACOM:** Otorgar al señor Diego Oscar ROMANO (C.U.I.T. N° 20-31830965-6), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Diego Oscar ROMANO (C.U.I.T. N° 20-31830965-6), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.15. Expediente N° 8167/2017 del Registro del ENACOM:** Otorgar a al señor Miguel Ángel GUTIERREZ (C.U.I.T. N° 20-30672197-7), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Miguel Ángel GUTIERREZ (C.U.I.T. N° 20-30672197-7), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Servicio Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.16. Expediente N° 10244/2016 del Registro del ENACOM:** Inscribir al señor Joaquín Ignacio URDAPILLET A (C.U.I.T. N° 20-23948392-6), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.17. Expediente N° 11166/2014 del Registro de la ex CNC:** Inscribir a la empresa NEAUX SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-69936393-2) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.18. Expediente N° 11358/2016 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la firma SEINO A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-62931081-5) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.19. Expediente N° 11606/2017 del Registro del ENACOM:** Otorgar al señor Leandro Félix Miguel BERES IARTE (C.U.I.T. N° 20-25670059-0), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Leandro Félix Miguel BERES IARTE (C.U.I.T. N° 20-25670059-0), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado - Acceso a Internet.

- 4.20. Expediente N° 11937/2016 del Registro del ENACOM:** Inscribir al señor Dardo Rene SCHRODER (C.U.I.T. N° 20-30842626-3) en el Registro de Servicios TIC, aprobado por el Artículo 8 del Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.21. Expediente N° 12507/2016 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la empresa TELEVISA FELICIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71147566-0), en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.22. Expediente N° 12066/2017 del Registro del ENACOM:** Inscribir a la empresa MEGALINK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71565282-6) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.23. Expediente N° 16313/2014 del Registro de la ex CNC:** Otorgar a la firma STOREY SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 33-68515964-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la firma STOREY SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 33-68515964-9) en el Registro de Servicios previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE).
- 4.24. Expediente N° 16615/2014 del Registro de la ex CNC:** Inscribir a la empresa TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71114140-1), en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.25. EX-2018-21911932-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar al señor Nelson Germán CASEY (C.U.I.T. N° 23-37756418-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Nelson Germán CASEY (C.U.I.T. N° 23-37756418-9), en el Registro de Servicios TIC - Servicio Valor Agregado - Acceso a Internet previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 4.26. EX-2017-24720517-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa SLCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71542446-7) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la empresa SLCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71542446-7) en el Registro de Servicios TIC, previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el servicio de Valor Agregado-Acceso a Internet.
- 4.27. EX-2018-47575249-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Lilia Mary CABELLO (C.U.I.T. N° 27-17064903-1), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

- 4.28. EX-2018-44368917-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Cristian Alejandro SCHMIDEL (C.U.I.T. N° 20-27114650-8), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.29. EX-2018-43762356-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Patricia Inés WIERNA (C.U.I.T. N° 27-17354801-5), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la señora Patricia Inés WIERNA (C.U.I.T. N° 27-17354801-5), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.30. EX-2018-21451555-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Braulio Francisco BULTYNCH (C.U.I.T. N° 20-27783626-3), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Braulio Francisco BULTYNCH (C.U.I.T. N° 20-27783626-3), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.31. EX-2018-45211391-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Horacio Luis ARNES (C.U.I.T. N° 20-17422236-4) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Horacio Luis ARNES (C.U.I.T. N° 20-17422236-4) en el Registro de Servicios TIC- previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.32. EX-2018-38246563-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Marcelo Hugo Osvaldo BONNET (C.U.I.T. N° 20-22192869-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Marcelo Hugo Osvaldo BONNET (C.U.I.T. N° 20-22192869-6) en el Registro de Servicios TIC- previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.33. EX-2018-46347483-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Daniel Rodrigo MATURANO (C.U.I.T. N° 20-26055246-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Daniel Rodrigo MATURANO (C.U.I.T. N° 20-26055246-6) en el Registro de Servicios TIC- previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.34. EX-2018-35816817-APN-AMEYS#ENACOM:** Inscribir a la empresa ELEVATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71179620-3) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

- 4.35. EX-2018-55061859-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir al señor Gustavo Ariel CORREA LUNA (C.U.I.T. N° 20-26878695-4) en el Registro de Servicios TIC, aprobado por el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet.
- 4.36. EX-2018-40678769-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa BLACK NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71610737-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017. Inscribir a la empresa BLACK NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71610737-6) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.37. EX-2018-42444404-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Emanuel MEMA (C.U.I.T. N° 20-26252688-8), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017. Inscribir al señor Emanuel MEMA (C.U.I.T. N° 20-26252688-8), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8°, del Anexo I, del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.38. EX-2017-25768572-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar al señor Miguel Gerardo TOME POSE (C.U.I.T. N° 20-37064825-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 de fecha 28 de diciembre de 2017. Inscribir al señor Miguel Gerardo TOME POSE (C.U.I.T. N° 20-37064825-6) en el Registro previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.39. EX-2017-34229181-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la empresa IMPERIO VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (C.U.I.T. N° 30-71516149-0) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.40. EX-2018-29943549-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la empresa MERLO TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-71410207-5) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.41. EX-2018-46985464-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la empresa CISTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71527055-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Inscribir a la empresa CISTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71527055-9), en el Registro de Servicios TIC- previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Telefonía Local; Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional; Telefonía Pública; Transmisión de Datos; Valor Agregado – Acceso a Internet y Llamadas Masivas; y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

- 4.42. EX-2018-48756360-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar a la firma IVEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (C.U.I.T. N° 30-71617383-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.43. EX-2018-31313212-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la empresa INTEGRA - NET SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-71066645-4) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.44. EX-2018-10011672-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir a la firma DATALINK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71178171-0) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, Reventa de Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de Datos.
- 4.45. EX-2018-29975448-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar al señor Juan Fernando CARBAJAL (C.U.I.T. N° 20-28693122-8), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, N° 697 de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.46. EX-2018-17295646-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Leonardo Noel MARTINEZ (C.U.I.T. N° 20-26347330-3) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.47. EX-2018-12705407-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa ISP SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.U.I.T. N° 30-71593817-7), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la empresa ISP SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (C.U.I.T. N° 30-71593817-7) en el Registro del Servicios previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, Valor Agregado - Acceso a Internet, Reventa de Servicios de Telecomunicaciones y Telefonía Local.
- 4.48. EX-2018-35318848-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar al señor José Luis NÚÑEZ (C.U.I.T. N° 23-28875563-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor José Luis NÚÑEZ (C.U.I.T. N° 23-28875563-9), en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN , del 28 de diciembre de 2017, el servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

- 4.49. EX-2018-36455743-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar a la señora Wilma Lucía VASSALLO (C.U.I.T. N° 27-03553463-1), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.50. EX-2018-35841230-APN-AMEYS#ENACOM:** Inscribir a la empresa POGLIOTTI & POGLIOTTI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-70986231-2), en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Telefonía Local.
- 4.51. EX-2018-08040348-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa UNIDAS VISIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71578493-5), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.52. EX-2018-27171624-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa RINCON NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71596010-5) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.53. EX-2017-26463898-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar a la empresa INFOSALARIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71097218-0) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, a, en los términos del Anexo I de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697 del 28 de diciembre de 2017.
- 4.54. EX-2018-45222721-APN-REYS#ENACOM:** Otorgar al señor Marcelo Ceferino MAMMOLITI (C.U.I.T. N° 20-18027268-3), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
- 4.55. EX-2018-31558847-APN-AMEYS#ENACOM:** Otorgar a la firma CABLE PROFESSIONALS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71487749-2) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir a la firma CABLE PROFESSIONALS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71487749-2) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio Valor Agregado - Acceso a Internet.
- 4.56. EX-2018-43794509-APN-REYS#ENACOM:** Inscribir al señor Néstor Omar DALPRA (C.U.I.T. N° 20-05820665-3) en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Valor Agregado - Acceso a Internet.

- 4.57. EX-2018-20807099-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Warley ALVES GOES (C.U.I.T. N° 20-94883783-9), Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.
Inscribir al señor Warley ALVES GOES (C.U.I.T. N° 20-94883783-9), en el Registro de Servicios TIC - Servicio Valor Agregado - Acceso a Internet previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 4.58. EX-2017-35050303-APN-SDYME#ENACOM:** Inscribir al señor Raúl Osvaldo CODAZZI (C.U.I.T. N° 20-20720934-2) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, del 28 de diciembre de 2017, el servicio de Valor Agregado-Acceso a Internet.
- 4.59. EX-2018-07073263-APN-AMEYS#ENACOM:** Inscribir al señor Mario Rubén PAZ (C.U.I.T. N° 20-13143388-4) en el Registro de Servicios TIC, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697, del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION, del 28 de diciembre de 2017, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico.
- 4.60. EX-2017-34180853-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al señor Jorge Nicolás CRISTIANSE (C.U.I.T. N° 23-29427841-9) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia.
Inscribir al señor Jorge Nicolás CRISTIANSE (C.U.I.T. N° 23-29427841-9) en el Registro de Servicios TIC- Servicio Valor Agregado-Acceso a Internet previsto en el Artículo 8° del Anexo I del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 4.61. EX-2018-09913040-APN-SDYME- ENACOM:** Inscribir a la empresa SIETE CAPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71096200-2) en el Registro de Servicios TIC - los Servicios de Reventa de Telecomunicaciones, Transmisión de Datos, Telefonía Local y Larga Distancia Nacional e Internacional.
- 4.62. EX-2019-03939134-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (C.U.I.T. N° 30-70969569-6) Licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, en los términos del Anexo I, de la Resolución del ex MINISTERIO DE MODERNIZACION N° 697, de fecha 28 de diciembre de 2017.

5. Servicio Universal

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 5.1. EX-2018-43673861-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE JUSTINIANO POSSE (C.U.I.T. N° 30-54573491-1) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.
Adjudicar a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE JUSTINIANO POSSE (C.U.I.T. N° 30-54573491-1), la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA

CENTAVOS (\$4.394.342,40.-) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.394.342,40.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente. (Localidad de JUSTINIANO POSSE, del departamento UNION, provincia de CORDOBA)

- 5.2. EX-2018-45485278-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE TECNIFICACION AGROPECUARIA PARADA ROBLES - ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-56859229-4) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE TECNIFICACION AGROPECUARIA PARADA ROBLES - ARROYO DE LA CRUZ LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-56859229-4), la suma de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$8.038.264) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$8.038.264) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente. (Localidades de ARROYO DE LA CRUZ y de PARADA ROBLES - PAVÓN, departamento de EXALTACION DEL A CRUZ, provincia de BUENOS AIRES).

- 5.3. EX-2018-48608048-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITO Y VIVIENDA DE SACANTA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54572948-9) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITO Y VIVIENDA DE SACANTA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54572948-9), la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$323.970) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$323.970) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente.) (Localidad de SACANTA, Departamento de SAN JUSTO, provincia de CORDOBA)

- 5.4. EX-2018-54355986-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por HENDERSON.NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-70940571-9) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.

Adjudicar a HENDERSON.NET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-70940571-9), la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO (\$8.851.045) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.

Destinar la suma de hasta PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO (\$8.851.045) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente. (Localidades de HERRERA VEGAS, departamento de HIPÓLITO YRIGOYEN; PIROVANO Y URDAMPILLETA, ambas del departamento de BOLÍVAR, y SALAZAR del departamento DAIREAUX, todas de la provincia de BUENOS AIRES).

- 5.5. EX-2018-55123458-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por ALVAREZ CABLE HOGAR SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 33-64860921-9) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.
Adjudicar a ALVAREZ CABLE HOGAR SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 33-64860921-9), la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.743.973) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.
Destinar la suma de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.743.973) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente. (Localidad de PIÑEIRO, perteneciente al departamento de ROSARIO, provincia de SANTA FE).
- 5.6. EX-2018-58774867-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARROYO DULCE LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70828593-1) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.
Adjudicar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARROYO DULCE LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70828593-1), la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.644.072,18) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.
Destinar la suma de hasta PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.644.072,18) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente. (Localidades de ARROYO DULCE, del departamento de SALTO; y VILLA SAN JOSÉ del departamento de PERGAMINO, ambas de la provincia de BUENOS AIRES.)
- 5.7. EX-2018-62174229-APN-DNFYD#ENACOM:** Aprobar el proyecto presentado por la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54575886-1) en el marco de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución ENACOM N° 2.899/2018 y la Resolución ENACOM N° 4.701/2018, y del PROGRAMA CONECTIVIDAD aprobado por la Resolución ENACOM N° 3.597/2016.
Adjudicar a la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE SAN MANUEL LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54575886-1), la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.067.146,56.-) en concepto de Aportes no Reembolsables, para la ejecución del proyecto aprobado precedentemente.
Destinar la suma de hasta PESOS DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.067.146,56.-) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la Ley N° 27.078 a la adjudicación indicada precedentemente. (Localidad de SAN MANUEL, departamento de LOBERÍA, provincia de BUENOS AIRES).

6. ISER.

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

- 6.1. EX-2018-58859507-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar las habilitaciones en la categoría de PRODUCTOR Y DIRECTOR PARA RADIO Y TELEVISIÓN, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2018-63520406-APN-DNSA#ENACOM inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

- 6.2. EX-2018-58611964-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar las habilitaciones en la categoría de PRODUCTOR Y DIRECTOR PARA RADIO Y TELEVISIÓN, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2018-60742196-APN-DNSA#ENACOM inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES,
- 6.3. EX-2018-48408817-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar las habilitaciones en la categoría de LOCUTOR NACIONAL, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2018-60702228-APN-DNSA#ENACOM inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.
- 6.4. EX-2018-54221614-APN-SDYME#ENACOM:** Otorgar las habilitaciones en la categoría de OPERADOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - RADIO, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2018-60759253-APN-DNSA#ENACOM inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.
Otorgar las habilitaciones en la categoría de OPERADOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – TELEVISION, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2018-60759687-APN-DNSA#ENACOM inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.
Otorgar las habilitaciones en la categoría de OPERADOR TECNICO NACIONAL DE PLANTA TRANSMISORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2018-60760049-APN-DNSA#ENACOM inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES.

7. Programa: Créditos Preferenciales Para Despliegue Y Actualización De Redes De Acceso A Servicios De Tic

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

El señor Director Claudio Julio AMBROSINI mantiene lo expresado en Acta 41 de fecha 13 de diciembre de 2018 respecto al PAGO DE LAS AUDITORIAS.

EX-2018-63549942-APN-SDYME#ENACOM:

Ratificar la adjudicación efectuada por la Presidenta mediante Resolución RESOL-2018-2144-APN-ENACOM#JGM del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ad-referéndum de éste Directorio, del “PROGRAMA:CREDITOS PREFERENCIALES PARA DESPLIEGUE Y ACTUALIZACION DE REDES DE ACCESO A SERVICIOS DE TIC” registrado en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2018-64292633-APN-DNFYD#ENACOM, al BANCO DE LA NACION ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, entidad financiera que cumple los requisitos del Artículo 8° inciso b) de la Ley N° 24.156, conforme lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 27.078, de acuerdo a lo establecido en el Programa citado precedentemente, destinando a los fines de la ejecución del Programa el total de la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000) del FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL (Ley N° 27.078) prevista en el citado Programa.

Ratificar la suscripción del CONVENIO DE BONIFICACIÓN DE TASAS ENTRE el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, registrado como Anexo IF-2018-67642686-APN-SUST#ENACOM en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS, actos y comunicaciones conexas al cumplimiento de su objeto.

8. CAPIT

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

El señor Director Alejandro Fabio PEREYRA vota afirmativamente y manifiesta que, en el acto administrativo correspondiente, resulta conveniente aclarar que la interpretación de la norma que se aprueba sólo alcanza a los servicios regulados por la Ley N° 26.522 y no así a los servicios regulados por la Ley N° 27.078, por aplicación de lo establecido en el Artículo 10 de esta última Ley citada con las modificaciones introducidas por el Decreto (DNU) 267/2015.

EX-2019-02194252-APN-SDYME#ENACOM: Interpretar, en ejercicio de las facultades acordadas por el Artículo 12, inciso 1) de la Ley N° 26.522 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.225/10, que con relación al concepto de radiodifusión televisiva abierta, corresponde considerar que la misma se integra en conjunto con la producción independiente, en la prestación de los servicios de comunicación audiovisual, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

9. Homologación

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelven los siguientes puntos del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación.

9.1. Expediente N° 4257/2017 del Registro del ENACOM: Establecer que, hasta la fecha en que debidamente hayan sido habilitados al menos DOS (2) Laboratorios Acreditados para realizar ensayos en base a la norma técnica ENACOM-Q2-61.03 V17.1 "Terminales de Usuario de los Servicios de Comunicaciones Móviles" aprobada mediante Resolución ENACOM N° 5.762/2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, la Autoridad de Aplicación aceptará en los casos donde no haya coincidencia en las bandas atribuidas una Declaración de Conformidad, según lo indicado en el ANEXO "Declaración de Conformidad" inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2019-07372506-APN-DNPYC#ENACOM. Cuando haya coincidencia de atribuciones, se aplicará lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución ENACOM N° 5.762/2017 (modif. por Resolución ENACOM N° 4.709/2018).

9.2. Expediente N° 4258/2017 del Registro del ENACOM: Establecer que, hasta la fecha en que debidamente haya sido habilitado al menos un Laboratorio Acreditado para realizar ensayos en base a la norma técnica ENACOM-Q2-61.04 V17.1 "Transceptores de Radiobases de los Servicios de Comunicaciones Móviles" aprobada mediante Resolución ENACOM N° 5.927, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Autoridad de Aplicación aceptará en los casos donde no haya coincidencia en las bandas atribuidas una Declaración de Conformidad, según lo indicado en el ANEXO "Declaración de Conformidad" inscripto en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2019-07372516-APN-DNPYC#ENACOM. Cuando haya coincidencia de atribuciones, se aplicará lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución ENACOM N° 5.762/2017 (modif. por Resolución ENACOM N° 4.709/2018).

No quedando cuestiones pendientes para su tratamiento, siendo las 14:30 hs la señora Presidenta da por concluida la Reunión de Directorio N° 42 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, invitando a los presentes a suscribir el acta resultante.